



Río Negro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ARQUITECTURA

Fray Bentos, 23 de setiembre de 2020.

Respuestas consultas Licitación Pública Nacional N°01/2020 - "Proyecto de Inversión para la Cuenca del Arroyo La Esmeralda en Fray Bentos. Etapa de Obras: By Pass Tulipán".

En el marco del llamado referido, se recibieron consultas cuyas respuestas se detallan a continuación.

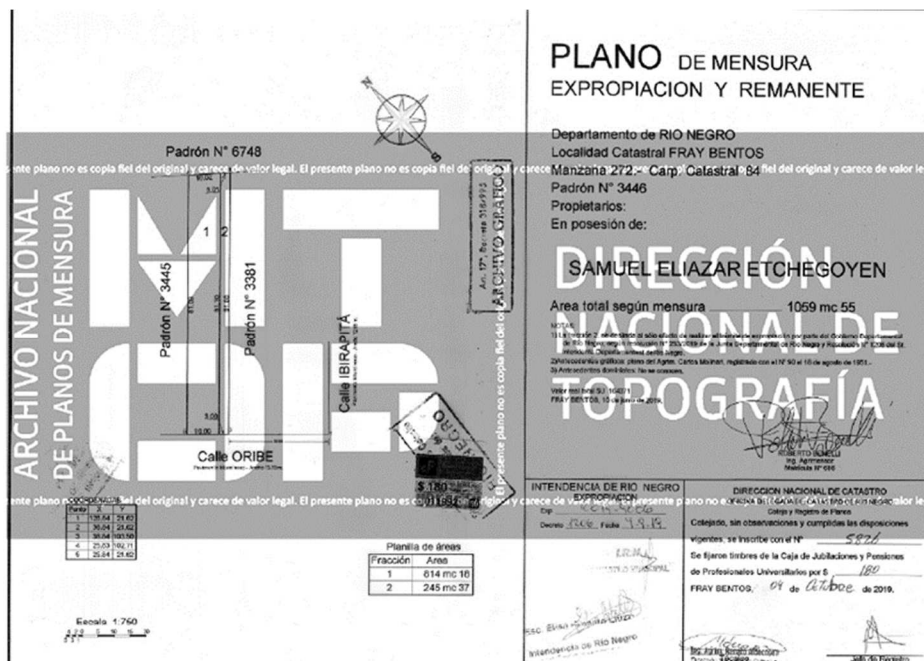
Consulta 1. Se deberá incluir en el rubro de 1.2 "adecuación de servicios públicos" los costos de cordones, veredas y entradas vehiculares que sean necesarios reconstruir?

Respuesta: Efectivamente se deberá contemplar en el rubro la recomposición de los antes mencionados, cuando se intervenga en los mismos.

Consulta 2. ¿En la calle Mburucuyá intersección Oribe donde las 2 líneas de caños de hormigón de diámetro 1.500 mm pasa entre construcciones existentes está previsto que la IDRN realice expropiaciones?

Respuesta: Se está realizando el trámite de expropiación de una fracción de terreno, según lo dispuesto por la Resolución N°1109 del 20 de agosto de 2019 de la Intendencia de Río Negro y la aprobación de Junta Departamental Resolución N°253/19 del 23 de agosto de 2019.

Se adjunta Plano de Mensura correspondiente al área a expropiar:



Consulta 3. ¿En la misma zona de la consulta 2) se advierte la presencia de construcciones en donde deberá pasar la tubería a construir, está previsto demoler las mismas previamente? En caso que sea así, se deberá reconstruir las mismas en otro emplazamiento?

Respuesta: No se demolerán las construcciones linderas al proyecto. Se deberán realizar las excavaciones y demás tareas, con el debido cuidado que corresponda, trabajando en el sector donde se concretará la expropiación referida en la consulta 2.

Consulta 4. ¿Cuál es el porcentaje de imprevistos que se debe cotizar?

Respuesta: Se deberá considerar un 10% del monto de obra básico por concepto de imprevistos y mismo porcentaje (10%) sobre las LLSS básicas para LLSS de imprevistos, según cuadro incluido en Aviso publicado el 26 de agosto en Diario Oficial y que se adjunta a continuación.

Subtotal Obra (\$)		\$	25.757.092
IVA (\$)	22%	\$	5.666.560
LLSS (\$)	72.76%	\$	3.328.362
Total (\$)		\$	34.752.014
Subtotal imprevistos (10%) (\$)		\$	2.575.709
IVA imprevistos (\$)	22%	\$	566.656
LLSS imprevistos (\$)	72,76%	\$	332.836
Total imprevistos (\$)		\$	3.475.201
TOTAL			
		\$	38.227.215

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Arquitectura
Intendencia Departamental de Rio Negro